



## SE APRUEBA EL ACUERDO DE DISTRIBUCIÓN DE MASA SALARIAL CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO RETRIBUTIVO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PGE 2023 DESTINADO A COMPLEMENTOS

## PLENO DE LA COMISIÓN PARITARIA 27 DE DICIEMBRE DE 2023

El Pleno de la Comisión Paritaria, celebrado ayer miércoles, abordó los siguientes puntos:

- 1- Se aprobó por unanimidad el **Acta nº61** de la reunión de la Comisión Paritaria de 28 de noviembre de 2023 con las alegaciones planteadas por las Organizaciones sindicales.
- 2- Se aprobó por unanimidad el borrador de Acuerdo relativo al artículo 56.3 del IV CUAGE sobre la distribución de la masa salarial correspondiente al incremento retributivo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2023. Tras las propuestas presentadas con anterioridad por las OOSS, se llega a un acuerdo y se decide destinar el incremento retributivo mencionado de manera lineal a todos los complementos del IV CUAGE, lo que incluye no solo los complementos de puesto del artículo 59.5 sino también todos los que figuran en las distintas disposiciones adicionales y transitorias del IV CÚ.
- 3- Expedientes instados por los Departamentos Ministeriales:
  - **3.1** La administración informa que el **expediente instado por el Ministerio de Ciencia e Innovación** relativo al encuadramiento de 9.322 puestos de personal laboral temporal, que no figuraban en RPT, **se retira** puesto que ya ha sido resuelto y se han abonado los atrasos correspondientes.
  - **3.2** La propuesta del Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática se informa parcialmente favorable. Se aprueba la modificación de especialidad para un puesto de mantenimiento que pasa a jardinería y se rechazan el resto por ser puestos vacantes que corresponden a expedientes CECIR, siendo el posicionamiento de las OOSS acorde al de la Administración.
  - **3.3** La propuesta de cambio de especialidad de dos puestos de E1 a Servicios Administrativos del **Organismo Autónomo TURESPAÑA** se informa de manera favorable por la Administración y las OOSS.
  - **3.4** Propuesta de asignación de nueva especialidad a 6 puestos del **Ministerio del Interior IIPP** (5 Servicios Administrativos y 1 de reforma de edificios) se informa de manera favorable por la Administración y las OOSS.
  - **3.5 y 3.6** Las propuestas de encuadramiento del **Ministerio de Sanidad y Sanidad-AEMPS** se aprueban por la Administración y las OOSS en cumplimiento de sentencia judicial.

TODAS

- **3.7** La propuesta de encuadramiento de 3 puestos del **Ministerio de Ciencia e Innovación-CSIC** se informa parcialmente favorable, estando de acuerdo las OOSS. Favorable para el cambio de un puesto que cumple con los criterios fijados de mantenimiento a laboratorio y desfavorable a dos puestos por no cumplir con los criterios sobre disfunciones.
- **3.8** La propuesta de reclasificación del **Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana** se informa desfavorablemente por la Administración al no estar el personal temporal en la RPTL en vigor y corresponder al Departamento la tramitación del expediente.
- **3.9** La propuesta de encuadramiento del **Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana** se aprueba por la Administración y las OOSS al cumplir con los criterios establecidos para corregir disfunciones.
- 4- La Administración informa que las propuestas del 3.10 al 3.16 relativas a complementos de los Ministerios de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Sanidad-AEMPS, Justicia-Administración de Justicia (2), Política Territorial (2) cuyos expedientes son todos anteriores a la fecha de 2 de agosto de 2023 se deben remitir de nuevo puesto que las resoluciones de CECIR de tal fecha cierran el procedimiento. Todo ello referido tanto a propuestas que entraron fuera de fecha del acuerdo alcanzado el 19 de mayo de 2023 como aquellas que se plantearon y no cumplían con los criterios del acuerdo de asignación y supresión de complementos.

Desde **UGT** mostramos nuestro desacuerdo con la gestión realizada por algunos Ministerios que remitieron propuestas de manera incorrecta y/o tardía y por el planteamiento de la Administración en cuanto a tener que formalizar nuevamente los expedientes ya que algunos de ellos entendemos que debían continuar con la tramitación y no tener que replantearlos desde el principio. Por otra parte, reiteramos que, aunque sea con financiación propia, los expedientes que pudieran cumplir con los requisitos pero que no entraron a tiempo por negligencia administrativa, sean planteados por el Ministerio afectado y se les permita asumir el coste de la posible retroactividad correspondiente, ya que el personal afectado no es responsable de dicha negligencia.

- 5- Información Grupos de trabajo de la Comisión Paritaria: No se han remitido solicitudes de encuadramiento de personal excedente.
- 6- Petición de información:
  - a) Oferta de Empleo Público se informa que la OEP 2020 se encuentra en estos momentos convocada y sigue su curso. Para las OEP 2021 y 2022, aunque la gestión corresponde a los Ministerios, se mantendrán reuniones para establecer una coordinación para que la selección de tribunales y temarios para puestos de la misma categoría y especialidad se realicen bajo los mismos criterios en todos los Ministerios. La Administración informa que en enero mantendrán reuniones para determinar si finalmente se van a acumular ambas OEP, siendo esta la intención, y si podría acumularse también 2023.

TODOS

- b) CAP, el día 22 se mantuvo la última reunión del Grupo de Trabajo en la que se analizaron datos y se trabajó sobre las nuevas Bases. El día 29 previsiblemente se publicará en BOE la resolución de la III fase del Concurso. Respecto al concurso de Anexo II se han convocado 437 plazas y existe un plazo de admisión de solicitudes hasta el próximo 4 de enero. Para finalizar se ha procedido a trasladar a las Organizaciones Sindicales el borrador de las nuevas Bases del Concurso Abierto y Permanente para que se formulen las últimas alegaciones con la intención de proceder de manera inmediata a la firma del acuerdo de modificación de estas Bases.
- c) Cambio de Régimen Jurídico, el pasado día 20 se produjo la última reunión y el día 21 se publicó en el BOE la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se convocan las plazas correspondientes al Grupo 4 para la escala de auxiliares de Organismos Autónomos. La intención es continuar con los procesos de cambio de régimen jurídico y unirlo a las convocatorias de turno libre y promoción interna para no tener que escalonar el proceso por Grupos profesionales. INAP a puesto a disposición del personal afectado los temarios, test y videos formativos para la preparación de las pruebas de manera paralela a la publicación de las convocatorias.
- d) Jubilación parcial, la Administración facilita datos de manera global y no por Ministerios como habíamos planteado las Organizaciones Sindicales. Se informa que se han producido un total de 1.615 solicitudes de las cuales se han tramitado favorablemente 1.007, desfavorablemente 39, en trámite 569 y se han hecho efectivas 740 jubilaciones parciales. Se muestran satisfechos y argumentan que se han tramitado con éxito un 73,48% de las solicitudes. Desde UGT seguimos manifestando nuestro descontento porque se siga acumulando retraso en la gestión de las solicitudes, siendo sangrante algunas respuestas y la diligencia en algunos Ministerios, aunque el proceso evidentemente vaya evolucionando a la normalidad. Mostramos nuestro desacuerdo también en los datos facilitados puesto que un simple análisis nos lleva a decir que la realidad es que sólo se han ejecutado un 47% de las solicitudes de jubilación parcial y no un 73,48% que se corresponde con el porcentaje de las tramitadas.

**UGT exige** que se active el Grupo de trabajo de jubilación para hacer un seguimiento mas exhaustivo de los procesos.

7- Otros asuntos: UGT exigimos que se actualicen nominas y atrasos de complementos en el Ministerio de Cultura. Nos parece inaceptable que a estas alturas del año este Ministerio no haya cumplido con las obligaciones que tiene con sus trabajadores tras la Resolución de CECIR del pasado 2 de agosto. Planteamos que se admita la propuesta de la ampliación de titulaciones para la especialidad de Peluquería.

Posteriormente, en reunión de la Comisión Negociadora se ratificó el Acuerdo relativo al artículo 56.3 del IV CUAGE sobre la distribución de la masa salarial correspondiente al incremento retributivo establecido en la Ley de PGE de 2023.

TODAS